

FECHA: 23/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 4920/2011

ID TÍTULO: 4313314

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en el RD 64/2023 que aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 15/2021 de 23 de octubre sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS



## GENERAL

Se solicita la presente modificación para realizar la adaptación del título al Real Decreto 64/2023.

### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

1. Se modifica la denominación del título en virtud del RD 64/2023. De este modo quedan identificadas las profesiones de Abogacía y Procura. El título pasa a denominarse Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Navarra 2. Norma: Se actualiza la normativa al Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1. La Universidad va a participar en el programa de Audit, por ese motivo, aunque se imparte en el Campus de Madrid, como se describe en el punto 7, depende de la Facultad de Derecho, cuya sede está en Pamplona.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

1. Apartado 2. Anexo 1: se incluye la profesión de procurador conforme establece la nueva normativa. Asimismo, se actualizan las referencias a la normativa vigente en sustitución de la anterior. Se consignan también en este punto: 2.4 Ámbito de conocimiento. (Ver Anexo I Ley 822/2021). 2.5 Principales objetivos formativos. En función del art. 5.1 del RD 822/2021. 2.6 Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas. 2.7 Los resultados del proceso de formación y aprendizaje: se clasifican las competencias del artículo 10 en función de la siguiente clasificación: Habilidades o destrezas, conocimientos o contenidos y competencias.

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se eliminan las competencias generales, pues no hay constancia de ellas en el RD 64/2023.

### 3.3 - Competencias específicas

Se actualizan las competencias específicas en virtud del art. 10 del RD 64/2023.

### 4.1 - Sistemas de información previo



Se actualiza las referencias al Real Decreto, sustituyendo el antiguo por el RD 64/2023, de 8 de febrero, así como las referencias a la profesión, añadiendo la figura de procurador.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.2.1 Requisitos de acceso. Se actualizan las referencias al Real Decreto, sustituyendo el antiguo por el RD 64/2023 de 8 de febrero, así como las referencias a la profesión, añadiendo la figura de procurador.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye una nota aclaratoria sobre el reconocimiento de créditos en la titulación y en la Universidad de Navarra.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adapta el plan de estudios. 1. Apartado 5: Anexo 1: - Se actualiza la denominación de los Módulos I y II incluyendo a la figura del Procurador. - Se actualiza en todo el documento, toda referencia a la profesión de abogado, incluyendo también a la figura del procurador.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se actualiza la AF4 para incluir el procurador.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se actualizan las metodologías M3 y M4.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza el nombre de los Módulos I y II. Se ajustan los resultados de aprendizaje, los contenidos y las competencias de todas las materias en consonancia con el RD 64/2023.

#### 6.1 - Profesorado

1. Se aplica el art. 12 del RD 64/2023 en cuanto a profesorado universitario y profesionales de la abogacía y la procura para ofrecer una participación equilibrada de perfiles. 2. Se actualizan CV del profesorado.

#### 6.2 - Otros recursos humanos



Se actualiza el documento incluyendo la figura del procurador.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluyen los acuerdos firmados entre la UN y el Colegio de la Abogacía de Madrid y el Colegio de Procuradores de Madrid.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan las referencias a la participación de procuradores los diferentes procedimientos de valoración de los resultados para el Acceso a la Abogacía y la Procura.

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualiza el dato.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualiza el cargo.

#### 11.3 – Solicitante

Se actualiza el dato.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

